

8

N 178

M. R. P. Andres Mexino de Iesu Christo

t

31/1

21924



Mui Señor mio: Aunque en el dia 12 de este mes cumpli
 Cte papel lo
 enero d. 37. año de edad y 27. de maneso y verificacion casi continua en los
 Rafael F. Archivos, à los quales jovenecito de 10. años me llevaban a leer
 sidente en Robles & letras antiquas difíciles, q. à la verdad me han decepcionado los
 Valladolid opjs, aun en el dia en q. me vuelen detener las dudas conue
 y lo diajio nev. Tari, no puedo admirar los errores q. agenos yo q.
 a el m. heterido q. emendar no pocas veces los misos propios.

M. Cuencio
 Llaguno.

Para salir de una q. me hasaltó, pedi coto dia a
 primer un Amigo la excelente obra q. la habilidad suprema
 Oficial de la de V.R. ha dado al Publico sobre Extaciencia. no logre
 secretaria de q. por la mayor
 de estos mi intento, por no havex visto comprender exemplar al
 quien me quno de mi duda, Pero con la reflexion, q. por la mayor
 ro prento. parte hace el norte en este cas, ya he salido de ella por
 fin, y reposo sin escrupulo. con este motivo tendí la vista
 sobre una u otra lamina de dicha obra, y advertí los hex
 8. de lectura q. aqui apuntare: cosa no extraña aun
 en Maestros q. satisfactoria de su saber, se determinan a la
 enseñanza del Publico; por q. en esta facultad ilimitada y
 pendiente del puro capricho de los Pendolistas no creo q.
 haya havido ni haya jamas Maestro perfecto: y con era
 derconfianza, venia yo de dictamen, republicaren siempre

todas las Relaciones que von capaces de dictar en obras de tan delicada naturaleza, huyendo especialmente de ventar cosa fija, por los gravurings inconvenientes q. de ello pueden resultar en el Trío, donde muchas veces nadamas se de sea q. un pretento, o el unico patrocino de la authordad estausenca, accentuada, ó hexagona de algun Autor, para amar pleitos atrocios, y ridiculas, pero mui costosas, impugnaciones, contra los titulos de pertenencia en contrario, y los legítimos diplomas: q. he visto mucho con congojia mia, por la ignorancia summa, y summa codicia, q. vulgarmente Reyna en esta deplorable suerte de gentes contenciosas, indigna del Mundo.

Lam. 12 pag. 188 Num. 2 lin. 14. esta claro confirmando en la interpretacion á la frente-confirmando.

Lam. 13 pag. 129 Num. 2. lin. 15. dice muy bien Dewi, en la lección-decim. Alli. Num. 3. lin. 20. Col. 2, pag. 198 se introduce en la interpretacion un-a capite, q. no hay en el original, visto-ac. y mas abajo, lin. 23. col. 2. a cap-q. ni motivo de equivocacion tiene en la Lámina donde ni el-ac de arriba se halla.

Lam. 88 pag. 177. Num. 2. lin. 8. tiene el original llendo. en la lección á la frente falta este verso. en la inmediata lin. 9. y despues en la 14. se interpreta-francisco. (q. me causó no-edad) el nombre q. en el tipo nada mas es q.-franco. y si lo-

vee algun Franciscano. nos cacaexanx, q. aun en vida de su
Santo admitian ya los Espanoles su nombre por la fama
de su virtud, como por la Reyna Doña Beatriz los Felipe y
Pedro, anter no vrados entre nosotros. Alli. lin. 13. se
interpreta - Et la cifra X, q. bolviendo a ocurrir despues dos
veces en diverso instrumento de la Lamina 13. pag. 233.
Num. 1. lin. 7. y 8. nove interpreta vino- quod, q. er como deve
decir. Yari parece q. V. R. no ha estado acorde- consimil-
mo en la Significacion de dha abreviatura.

Pag. 202. al medio, se dice q. Enrique tercero murió en
1379, y debió decirse el Segundo. Pero en puntos de Historia
y Cronología, omitié otros varios errores, q. a la ver-
dad acompañan a este en el resto de la obra. solo aprecio, q.
sin duda un hombre sumamente impuesto en ella por
aprecio, no es posible de una buena obra diplomática, ó
en asunto a Paleografía.

Pag 232. y 233. Num 2. se saca dos veces el año 1282,
al instrumento q. tiene clausura la Exa 1283. En una
y otra parte debió decirse- Año 1283.

Lam. 20 p. 238. faltó titular- nº 11º el instrumento del año
1265 como se hace en la interpretación p. 220. Y pag. 226. se
titula mal- Numº 3º el q. deve ser- Numº 11º.

Se advierte allí luego, y aun se da por regla de conocer
las suposiciones con el gravísimo peligro q. atray disse, y

C. pon lo mismo de retractarse pronto (a primera ocaion) q.
la formula Conmocuda cosa sea, empero auante en tiempo
de este Rey D. Alonso el Sabio. Faltó la memoria; por que
pag. 252. y 253. queda una carta del Reynado anterior
de su padre S^r Fernando (q. diximos deverse poner en
2223.) con esa misma formula. Yademar en solo el tom. 4.
de D. Luis de Salazar, Pueblo de la Trton. genealog. de
la Cas. de Laza pudo havér visto con ella la perspicacia de
D. R. trer del año 1228. pag 629. 630. y 646; otra de 1231. pag.
623; y de 1248. una en la pag. 657.

Pag 227. faltó indicar el pedazo de instrumento latino
de los Frayles Predicadores, q. se exhibió original al pie
de la lamin. 20 p. 288 puer no veo ore able de el en aquel
lugar correspondiente.

Pag 240. explicando la muestra N^º 2^o fue error
de geografía decir situado en la Rioja Alavese el San-
tuario de Otega, q. está en Montes de Oca, s. le quas al
oriental de Burgos. Es notorio, y veéa Flórez Tom 27.
Col. 351.

En las Hbleaciones pag. 245. debió avanzar alguna
fuente alucinacion, por q. lo q. suponiendo q. aquél
instrumento es de la Reyna D^a María la Grande Abue-
la de D^r Alonso XI; no viendo vino de D^a María de Po-
tugal mujer de este Rey; se dice lo segundo, aver a.

quella muerto en 1326; quando sin exceder de Flores Den
las Reynas tom 2. p. 608 se pudo aver visto q. su muerte fue
antes en 1325. mes de Julio. Y lo 3º que el Encrivano exo la fe-
cha cosa gravissima en instrumento original, y q. dandole
tambien por regla este conte para salir de laberintos. mere-
ce aun mas pronta retractacion) poniendo setenta por sesenta.
Pero el la acento y puso muy bien, como era su obligacion,
en la Exa 1378. año 1333. y el documento es apreciable (o/a
la huieza avido igual-buena elección en los demás a be-
neficio de la Historia, o de la curiosidad, que en lo que de-
vemos singularmente al P. Bunuel, Y lo q. huieren los Doc-
tos apreciado con distincion en esta obra, la qual podia mu-
bien hacer esto boeto, y al mismo tiempo descubrimientos
anecdotos) porque por él sabemos lo q. aun Flores ignoraba
(v. pag. 656.) q. el nacimiento de el no logrado Infante D.
Fernando primo-genito del Rey D. Alfonso XI. y de su mug.
legitima D.ª María de Portugal, fue dia de S. Clemente 23.
de Noviembre del año anterior 1332.

Pero este documento, que tanto se distingue entre los otros
por importante, por lo mismo parece quiso la devoracia can-
gar mas sobre el, devorutandole con otros tres errores de
lectura. el primero, de fijo, por fijo, q. esta claro en el origi-
nal, pag. 243, l. 14. El segundo, mucho mas grave, poco antes
en el mismo original, donde se ha leido disonantivamente.

en cueva, por -encaesci q. tiene el tipo, devoraciandose avi

Pag. 40 - { por este medio un vocable tan famoso por ese tiempo en
Dizq. el ho- nacetas Crónicas. Véase de pronto la de D. Fernando el
rest. a tabla dito pue fun IV. Cap. 6^o. q. empieza. Viene a tecer (texere deviera decir)
Fac. de Rodrigo dias de Agosto, encaescio la Reyna D.^a Costanza del Infan-
Diarzón 624 - te D.^r Alonso su hijo, primo, q. es el nacimiento del
mismo D. Alonso XI. Y en la de D. Sancho el Bravo
Abuelo de este, cap. 2. fol. 62. col. 1. contandose el de su padre
D. Fernando IV. se dice: "Y en el mes de Diciembre en el
dia de Sant. Nicolas encaescio la Reyna D.^a Maria del
Infante D.^r Fernando hijo primo, heredero dese Rey
D.^r Sancho." El texcer exponer en la lin 8. de Recudair. P.
recudan q. tambien está clavo.

Lam. 24. p. 249. Num. 3. lin 16 no dice el Original -sumi-
tai como se ha interpretado, ni allí viene al caso tal acción.
Yo veelo q. en el libro de q. se tomó el fragmento este de otro
modo; o si de este, q. tengo error.

Pag. 25^o lin 25. -dicitur: El original tiene -dicit. Allí
luego lin 5^o seg. R. I.^a di paxi - falta - de: R. I.^a de di paxi cultu,
Ecc Proximamente. s. IV = s Quero. De puer - coniutor - con-
iunctio. Mas avajo lin 36. Digilia Sancti andreec: sit
laui Falsa apostoli: Santi andreec apostoli: sit Ecc.

Pag. 256. lin 4. dominum preventum. El tipo dice-
deum paxem. lin 7. et immundiciu = de puer - et per-

rona = lin. 8. et immunda mis. y 16. filii et soli: En todas estas
partes el et er id est como muy bien se avia entendido á
quella c ipsa de la x antes en la lin 5. y abajo en las ss. y
13. en cuya inteligencia si hubo primera devio perseverare,
y lo mismo aun q. no la huviere, por evitar contradiccion y
no hacen bilinque una misma figura. En la citada lin 7.
aquei ideo columba - ex - in columba. En la 8. ubi - pes.
affectionis - falta una s - ubi sper Ec. Lin 10. iudicio maa-
lita - ita dic moralites. Lin 11 penetrale possunt: cu - per
mane possunt. Deare como se evocive penetrale en la lin.
sig 12. En la 12. misma poco anter no dice quo ad, sino qu-
antum ad. Lin 15. solent quicunque = solent quandoque. En
la misma al fin, y principio de la siguiente 16. ubi tamen
ali qui bene = el Original ubi tam mali quam boni. tam-
tas exatas de lección ay á tan pocas líneas; donde huvie-
ra convenido dax instrucción mas cuidadosa. por la mu-
ma dificultad lo uno; y lo otro, por ser muchos los libros
q. quedan, y necesitamos leer de este género de escritu-
ra latina, minuta, y cipada; y yo tengo uno en vitela
q. se de hacia el año 1270. q. incluye la versión latina del
guiso, de Leoncio obispo de chipre (de la vida de S. Juan li-
monero) hecha por Anastasio Bibliothecario, y la vida
de los P. Dominicanoz de Geraldino Lemovicense. Algunos de
los primeros impresores conservaron en la estampa las
mismas cipas y abreviaciones, y asi en un libro pueden

sexvia de mucha luz; especie q. acavo apoco ve havia
apreciado.

Pag. 2611. sellama - vello de D. Enrique al del num. 2. q.
no en vino el de D. Alonso el Sabio, puer el de aquell en el del
num. 21.

Pag. 272 lin 15 que formeda: el original - en formeda lin 23
p. 280 - Hnunciadas diexon: devoio lexe - Hnunciadas, e
quiero En una y otra parte se entendio q. la q. es e-

Pag. 287. en la lección del documento en tampado a la
frente siempre q. en este ocurrir q contida encima se-
lec - de - sin dax misterio alguno a la tilde, con la qual
importa - del. Yer Nola general, q. en las buenas evan-
turas antiquas (y rexam buenas, siempre que repiti-
endo muchas veces una misma cifra, o diccion, en to-
das partes la, pongan constantemente de un modo) no
habrá apice, o tilde, q. no tenga oficio y propio significado,
como en la palabra - omeq q. los antiquos del tiempo de
D. Alonso el Sabio y aun mucho despues evexbian si-
empre con tilde, dandola en la pronunciacion mas
altura q. novatos.

En la lección del instrumento Num. 5º la num. 34, o 367.
se cometieron a la frente cinco errores. 1º en la lin 8.º Riv.
sin motivo ni aun Hmoto de esta equivocación, por q. en el
tomo claramente en un - Cc - 2º lin 6 avitantes, quando en
este en claro - cuya en 3º lin 8.º ante el Procurador e oyaores.

y er evidente - antel presidente e oydores - 4º lin 9. donde pro-
viue: de la nuestra Ciudad, y ciu- de la ma audiencia. -
5º lin 18. - por un excribano que ante nos presento - q
dice la Carta - por un testimonio que ante nos presento
Esto, y el 3º la misma razón y el sentido dictaban devolvere
leía así: Hecho menos mucha mayor verificación en los
archivos, y papeler del Fisco, vim la qual, preciso en examen
en la inteligencia de ello. Lin 30 pag 302. se lee Salaxio
y co-Salvado, claramente, puer en este instrumento no
avia motivo de equivocar la u con la á, viendo en él
constantemente diferencias en formas.

Lam. 37. pag. 322. lin. 20 se lee - que fue devertido p.
rei, y la Carta dice - por sentencia. Y enfin, desando ó.
tias cosas, pag 310. lin 3. se ve raca - maderallo - donde es
claro - maderuelo, vim notar como arriva la Diferencia
entre la a - y la u - q en este instrumento tampoco se
cierra.

En la pag. 221. a 225. ya q. ve retocó la especie del en-
cantado teroro, faltó exudicion para acabar de conven-
cer, q. este libro no er de D. Alonso el Sabio: bien q. esto mis-
mo sucedio antea a D. Thomau Ant. Sanchez, el M. Saami-
ento, el Marques de Mondragon, Tuniga, D. Nicolas Ant.
Gil Ponzalez, y demás q. ablanon de él; aviendo podido sa-
carla de las leyes de Partidas del mismo Rey, donde, si-
enta, por her veces sea naturalmente imposible tal D

transmutacion. En la 13.^a tit. V. Partid II, ^Cesta guarda
n deven (loz Reyes) facer en tres maneras: la primera,
" q. non cobicies cosa q. non podrie rex... E entonce cobiiciarie
" el Rey la cosa q. non puede rex, quando cobiicie facer
" por maestria lo q. regun natura non pudiere acavax,
" avi como alquimia; ca deuta quiva dñe hie por deuen-
" ntido, e pendexie su tiempo è su avex., l. 4.^a tit. IV.

Part. VI.^a tratando de las condiciones imposibles en las
" instituciones: E esto sexie, como vi dixiere el testador
" en el testamento: Establezco por mio heredero a fulano,
" vi dicere a tal Colevia un Monte de oro. ca tal estable-
" cimiento como este non vale, por que el puento só tal
" condicion q. non se puede complir de fecho; maguer q. los Al-
" quimistas cuidan que pueden facer oro quanto quisi-
" meren; lo q. fanta este tiempo non-fue cosa manifiesta à
" los otros omes. Ultimamente, en la l. 5.^a tit. VII Part VIII:

Oxxvi decimos q. aquello... Deben avex pena por ende...
que fiesen alquimia, enganando los omes en facerles cre-
er lo q. non puede rex segund. Natura.,

No parece se puede animar mayor comprobacion de
no avex sido el Rey D^r Alonso Autor de tal libro. Es, si,
aque grande emredo, todo muy propio del genio y gene-
ro de estudios del pucil y ridiculo D. Henrique de Villena,
cuyo conto talento, y asombrosa supersticion he visto bien
en su poco conocido tratado del ajoamiento (o farcinacion)

exxito en el año 1555 que está en mi librería, y me ha convencido de q. no están mal quemados los demás q. le echó al fuego el Obispo D. Lope Barnierto de orden del Rey D. Juan II su sobrino. Así me parece no ay q. vanaxla sospecha q. se tenía, y V. R. repite, de que D. Henrique fue el primero q. hizo amanecer en el Mundo tal terreno; el qual sin embargo no está en su estilo y traves, incapaz de equivocarse con otra q. con la de su Amigo el hinchadísimo Poeta Juan Fernández de Mena. a quien dirigió este otro tratado del fascino, por q. era, entre muchos de aquél tiempo, el único que se pagaba de las letras de D. Henrique; q. poco falso (dice esto) de las obras mias ve, paquen; e. por vos de llas solo tanto contentaré pagaz, puedo bien decir con el Petrarca en el Quemio de vida solitaria: Paucos homines inveni, &c.

Puede querer yo huicex tomado por asunto hacer una inspección general de toda la obra, rigiéndola con detencion de principio a fin, huicex hallado algunos otros reparos. Pero esta diligencia, q. fuera bien útil se encargare a un hombre muy docto, y muy avisado, con amplia facultad de rectificárla en todas sus partes, ó de apuntar quanto hallare notable, para emendarlo en segunda impresión, no ce permitida por cosa a mi parecer fueran, y mucha ocupacion, q. aun esta contad distraccion estan ya sintiendo. Acavo mas adelante en

mayor ocio la continuare.

Entre tanto, entiendo, q. en la Reta indole de S. R. no han
de tener estas notas otro concepto, q. el q. corresponde formar
se de un hombre de toda sanidad, y q. solo las hace sin
provecho suyo al unico objeto de mejorar una obra, q.
en lo demas, y especialmente en el discurso e imitacion
de las formas que en el dificil Knolom, con felicidad re-
ha puesto sobre quantas se conocen. Recivan, puer, p.
lo q. estia de mi parte. S. R. y el P. Scio mil enorabuenas
por su primeros. Y deseando q. con este motivo no conozcan
en mi animo un vivo deseo de sexuado, pido a Nuestro
Señ. que su vida mucho añoq. Valladolid. y Mayo 23...
de 1788. - 136. m. a d. R. sumarat. apd. S. d. R. F. R.

P.D. Seme olvido decir algo sobre lo q. vello, cuya noticia no
estia tan expresa como convendria en la pag 227; vi-
endo estos signos los que bien conservados pueden cali-
ficar en mucha parte la verdaa de los diplomas, q. en
el Objeto aque se inventaron. La Escritura de lo q. consta
D. Garcia Fernandez y su Mujer del año 972. q. trae Be-
gana tom 2. pag 403. tiene al fin los q. se vein, y dice: qui
hanc Scripturam siccis iurimis manus nostras signas im-
precavimus. Y con tal esphero a los q. pudo muy bien decir
aque docto. en el tom 1. pag 268. col 1. q. hace mas fuer-
za uno, u otro testimonio positivo de aquelloq. tiempo, como
el que nos da este privilegio, que mil argumentos negativos

que forman los Autores de la contraria opinion, queriendo
señalar el principio en tiempo q. fue la Creacion, y ve hinc co-
mun el estilo de los sellos, y de las Armas. El D^r Gudiel en su
compendio de los Glosas. fol. 28. atencion a la escritura del Año
1207 q. tenía pendiente un sello grande de cera en cuerd.
de pergamino; y la una parte del ocupaba (dice) un Cava-
llero armado sobre un caballo encuberto de Escuadra,
y la otra un escudo con otros quince escuadras. Dease quin
diferente descripción hace R.R. al ablar de los sellos de
cera; a los quales parece que tampoco concede tanta anti-
quedad. De cera y plomo hallara razón extensa de muchos
q. tenía en su Privilegio la Reyna D^a Juana II^a mujer
de S. Fernando, leyendo al D^r Luis de Salazar casa de Lan-
tom. 3.^o pag. 473 al fin. Ximena en los Anales de Taen
pag 286. apíjama vio en el Archivo de las ta Yolcija de
Toledo el Privilegio original por el qual S. Fernando
donó la Villa de Tricá a su hijo el electo D. Sancho,
con dos sellos de plomo pendientes. Aun se conserva allí,
y yo tengo copia del uno, y sus inscripciones, y con ellos
se publicare, si llega el caso de q. valgan más las memo-
rias q. estoy trabajando de aquel Santo Rey. Ello es q. por
la Historia fisionona necesitamos suplir todo a aquello
que no alcancemos q. los de otro modo, no podremos
dar al Pùblico informe completo. Una Disertacionci
ta sic^e. Los medios de conocer los diplomas supuesto

hubiera sido muy del avante, y utilissima en extremo; Pues
en España es muy freciente el error perniciosissimo, de
creerse desde los primeros tribunales de Justicia a las
mas bajas Maestras de Reinos, tal vez idiotas, y que han visto
un pergamino, un juicio, tan delicado, y que aun al
hombre mas experiente le puede hacer temblar, como ami-
mejorcedido. Y asi convendria averles dado alguna instru-
cion, con q. à lo menos no errasen tanto un Sujeto, que
con la mayor facilidad aceptan su encargo y juran ha-
cerle bien y fielmente; que saben elloq de loq dier diaq que
tuvo menoq el mes de Octubre del año 1582. por la correccion
Gregoriana? Por ventura no he hallado yo documento; pe-
ro q. en suena de la ley declare falso, otorgado presuamente,
en año de eys mismos dier dia q. faltaron aqquel mes?; Que, de
los varijs formass de Contar el año, poco tiempo anter, hasta que
por fin se vino a convenia en aquell Conte?; Que, del tiempo si-
endo q. duxo la cuenta desde la ley del Rey D. Juan I que man-
do empezar el año desde el dia de Nacida? Los pares for-
malas, cutilos, ayre, genio, y demas sionos caracteristicos de
cada tiempo, la exacta cronologia, los antiquos famulanzos
de Encartaxa como el de M. Fernando de Tamora en tiem-
po de D. Alfonso el Sabio, y su hijo D. Sancho IV; y el del
Relator Fernando Diaz de Toledo bajo de D. Juan II. con otras
mil quisicas, daxan, si, preciosas luces, pero al hombre a
tarea y nūiamente observador=





